

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 155/99, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viguera Sánchez, frente a doña María Dolores Maldonado Maldonado y don Manuel Godoy Ferrer, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

69. Vivienda número 19, tipo F, tiene una superficie útil de 65,87 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, lavadero, terraza, cuarto de baño, salón-comedor, armario empotrado, y dos dormitorios. Situado enfrente a la izquierda del desembarco de escaleras y según se entra. Linda: Frente, calle Príncipes de España; fondo, resto del solar; derecha, caja de escaleras, y vivienda número 18; izquierda, patio interior y vivienda número 20.

Finca registral número 61.924 de El Ejido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.567, libro 695, folio 172.

La expresada finca ha sido valorada en 5.584.000 pesetas (cinco millones quinientas ochenta y cuatro mil pesetas), no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 18 de mayo de 2000 a las once horas treinta minutos, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0155-99.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, para la tercera, el día 12 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido (Almería), 17 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—13.805.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muina Valledor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Antonio Miranda Cazorla y don Miguel Ángel Miranda Cazorla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180199/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, 22. Piso quinto, letra E, en la planta quinta o sexta de construcción de la casa número 2 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos, hoy calle Argentina, número 12. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 1.257, libro 164, folio 101, finca 19.258.

Tipo de subasta, 11.250.000 pesetas.

Fuenlabrada, 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.450.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado número 5 de Gavá, don Alberto Mata Sáiz, en resolución del día de hoy dictada en los autos ejecutivo 310/92B, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo seguidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Bernal Bernal y doña María Magdalena Hernández Alemán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, y por lotes, de los bienes, que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Concordia, sin número, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 2 de mayo del 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas; para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio del 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el caso de que no hubiera postor el día 10 de julio del 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportados a los autos por los Peritos, que en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Y sirva la presente de notificación a los ejecutados en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos.

Los bienes son los siguientes:

Primer lote: Finca número 19.464 del Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat. Tipo: 11.014.640 pesetas.

Segundo lote: Finca número 9.478 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Tipo: 5.029.500 pesetas.

Tercer lote: Una cuarta parte indivisa de la finca número 9.480 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona. Tipo: 1.220.875 pesetas.

Dado en Gavá a 3 de marzo de 2000.—La Secretaria.—13.811.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 135/96, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Manuel y Alejandro, Sociedad Limitada», don Manuel Ossorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor, en reclamación de 2.041.825 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de abril de 2000 próximo, a las trece horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta (10.654.560) pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 2000 próximo, a las trece horas de la mañana. Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 2000 próximo, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, sector 3, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 2786, cuenta número 2378/0000/17/0135/96, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Grupo III, bungaló duplex, en plantas baja y primera, unidas por escalera interior, número 66, del conjunto residencial Cristalmar 2.ª fase, sito en término de Orihuela. Urbanización Cabo Roig. Es el undécimo de derecha a izquierda según se mira desde el noroeste, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 68 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor-cocina, despensa, escalera, galería y patio descubierto situado al fondo, y la planta primera en escalera, distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene además en planta baja y a su frente, un porche de 8 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose aproximadamente 12 metros cuadrados de la cubierta a solarium Linda, según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente, e izquierda, fondo y frente, zona común. Cuota: 3,09 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 84.106, obrante al folio 41, tomo 1.381 del archivo, libro 1.061 de Orihuela, inscripción 2.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al libro 1.103, tomo 1.453, folio 161, finca registral 86.539.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a los demandados «Manuel y Alejandro, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, don Manuel Ossorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide presente.

Getafe, 23 de noviembre de 1999.—El/La Secretario.—13.383.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», demandante, contra don Enrique Santos Lara, demandado, y doña Dolores Córdoba Cano, demandada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.025, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 132 del libro 100 de Albolote, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 11.800.690 pesetas.

Granada, 7 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.102.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Benítez Martín, don Domingo Palma Flores, doña Francisca Vilchez García, doña María del Mar Rodríguez Caro, don Manuel Palma Barrio y don Francisco Palma Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito